

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 002188

ANGOL,

VISTOS: 21 OCT 2024

A.- La solicitud del Director de Transito para licitar la Obra "MANTENIMIENTO DEMARCACIONES VIALES E IDENTIFICACION DE CALLES Y BARRERAS VIALES, COMUNA DE ANGOL"

B.- La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de Iniciar el proceso correspondiente para la Obra "MANTENIMIENTO DEMARCACIONES VIALES E IDENTIFICACION DE CALLES Y BARRERAS VIALES, COMUNA DE ANGOL"

C.- La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

D.- La Recursos Disponibles para ejecutar dicha obra.

E.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública "MANTENIMIENTO DEMARCACIONES VIALES E IDENTIFICACION DE CALLES Y BARRERAS VIALES, COMUNA DE ANGOL"

F.- La resolución N° 7, de fecha 30 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de una mantención vial necesaria para un buen funcionamiento de las vías locales.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases Administrativas del llamado a Propuesta Publica para la Obra "MANTENIMIENTO DEMARCACIONES VIALES E IDENTIFICACION DE CALLES Y BARRERAS VIALES, COMUNA DE ANGOL".

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Publica para la Obra "MANTENIMIENTO DEMARCACIONES VIALES E IDENTIFICACION DE CALLES Y BARRERAS VIALES, COMUNA DE ANGOL".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLBO/AUM/CRL/AVT/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Dpto. Transito
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal